

Anuncia Cuba nuevas medidas migratorias



Washington, 28 oct (RHC) El canciller cubano, Bruno Rodríguez, anunció en Washington nuevas medidas migratorias que benefician a los emigrados cubanos en el exterior. y que se aplicarán a partir de enero de 2018.

Rodríguez dijo que desde de esa fecha pondrá en vigor nuevas regulaciones migratorias, entre las cuales se incluyen permitir la entrada de ciudadanos que abandonaron el país caribeño ilegalmente.

En ese caso se exceptuarán las personas que hayan salido a través de la Base Naval norteamericana que se ubica en Guantánamo, en el oriente cubano, en contra de la voluntad del pueblo y del gobierno de la isla.

Tal excepción se debe a los graves riesgos de ese tipo de actos para la seguridad nacional y para la propia integridad de las personas que los realizan, precisó el ministro de Relaciones Exteriores.

A partir del venidero 1 de enero también se eliminará la habilitación de pasaportes para los viajes a la nación antillana, y se autorizará la entrada y salida de ciudadanos cubanos residentes en el exterior en embarcaciones de recreo por las marinas turísticas internacionales Hemingway, en La Habana, y Gaviota, en Varadero.

El titular, quien se refirió a tales regulaciones en el IV Encuentro de Cubanos Residentes en Estados Unidos en Defensa de la Soberanía Nacional y Contra el Bloqueo, explicó que una vez creadas las condiciones se ampliarán progresivamente esta actividad a otras marinas.

Las medidas, que fueron recibidas con vítores por los casi 130 asistentes al evento que se celebra en la Universidad de Howard de esta capital, también comprenden el fin de los requisitos de vecindamiento para los hijos de cubanos nacidos en el extranjero.

De ese modo, los descendientes podrán obtener la ciudadanía cubana y contar con la identificación de la mayor isla caribeña.

El gobierno de Estados Unidos cierra y Cuba abre, afirmó el canciller en referencia a recientes medidas adoptadas por la administración norteamericana como la reducción del personal en las embajadas en las capitales de ambos países, con lo cual se suspendió la entrega de visas estadounidenses en Cuba.

Las decisiones de Washington, que respondieron a incidentes de salud reportados por diplomáticos norteamericanos en Cuba sobre los cuales se desconoce la causa, también afectan en gran medida el trabajo del consulado cubano en esta capital debido a la reducción del número de sus trabajadores.

De acuerdo con Rodríguez, estas nuevas disposiciones del gobierno cubano dan continuidad a las vigentes desde enero de 2013 como parte de los ingentes esfuerzos en aras de fortalecer aún más los vínculos de la mayor de las Antillas con los cubanos residentes en el exterior.

Con estas decisiones, se da continuidad a las adoptadas en enero de 2013, como parte de los esfuerzos que el país realiza en aras de fortalecer aún más las relaciones de Cuba con su emigración, proceso iniciado en 1978 por el Comandante en Jefe de la Revolución, Fidel Castro Ruz.

Por otra parte, el gobierno estadounidense ha decidido reducir drásticamente el personal de su Embajada en La Habana y suspendido la emisión de visas en su Consulado. El traslado a Colombia de los ciudadanos cubanos para obtener visas de inmigrantes y a terceros países para otros tipos de visados estadounidenses, sin ninguna garantía de su otorgamiento, además de encarecer considerablemente los viajes, los hace prácticamente inviables.

Esto afectará directamente a las familias cubanas que, en lo adelante, no podrán obtener sus visas en La Habana y enfrentarán mayores obstáculos para visitar a sus familiares, e incluso para quienes desean emigrar.

La infundada y arbitraria decisión de expulsar de su territorio a 17 funcionarios de la Embajada de Cuba en Washington, incluyendo una parte importante del personal del Consulado, tendrá un impacto negativo en los servicios consulares y dificultará en particular los viajes a nuestro país de los cubanos residentes en los Estados Unidos.

El Gobierno de Cuba continuará estudiando nuevas medidas de actualización de su política migratoria.

Próximamente, se publicarán en la Gaceta Oficial las distintas normas jurídicas que acompañarán la implementación de estas medidas y se ofrecerá también a la población información adicional sobre los procedimientos que se pondrán en vigor.

Esta información estará igualmente disponible en las 189 Oficinas de Trámites del MININT, con representación en todos los municipios del país; en la Oficina de Atención a la Población de la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería, a través del teléfono 18808; así como en el Sitio Web "Nación y Emigración" <http://www.nacionyemigracion.cu/> y en los distintos sitios web de las Embajadas y Consulados cubanos alrededor del mundo.



Radio Habana Cuba